

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 11-04-2006

Aclaración a Sentencia de la SCJN DOF 19-10-2007

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Red pública de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal;